



## CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

# Acuerdo de Concejo N° 096-2014

Callao, 02 de octubre de 2014

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 08-2014-MPC/SR-CP de la Comisión de Población, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000031 del 22 de junio de 2009, se aprueba el Reglamento de Transferencia e Incorporación de Obras Públicas ejecutadas por Organismos Públicos o Entidades Privadas, cuyo artículo 8 establece que será el Concejo Provincial quien mediante Acuerdo de Concejo aprobará la transferencia de la obra pública y su incorporación al Registro Contable y Patrimonial de la Municipalidad;

Que, mediante Oficio N° 477-2013-GRC/GRI, el Gobierno Regional del Callao, remite el expediente de transferencia del Proyecto de Inversión Pública "Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Las Colinas, Provincia del Callao-Callao";

Que, mediante Acta de Transferencia de Propiedad, se señala que la obra "Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Las Colinas, Provincia del Callao - Callao", con código SNIP N° 202664 se ha terminado de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas considerados en su expediente, conforme se acredita en la Memoria Descriptiva que forma parte del Acta, cuya Ejecución Financiera fue de S/. 3'614,211.16 (tres millones seiscientos catorce mil doscientos once con 16/100 nuevos soles);

Que, mediante Informes Núms. 009-2014-MPC-GGDU-GO-OAPA y 024-2014-MPC-GGDU-GO-OCU-OAPA la Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala que para terminar el trámite de incorporación contable y patrimonial de la precitada obra, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°000031 del 22 de junio de 2009 se debe elevar el expediente al Concejo Municipal Provincial del Callao para su debate y decisión;

Que, mediante Memorando N° 195-2014 -MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación señala que estando a los Informes Núms. 009-2014-MPC-GGDU-GO-OAPA y 24-2014-MPC-GGDU-GO-OAPA y de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 000031-2009, se suscribieron las Actas de Transferencia de la Propiedad y las Actas de Verificación del proyecto de inversión pública, para proseguir con el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;



**ACUERDA:**

1. Aprobar la transferencia de la obra "Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Las Colinas, Provincia del Callao – Callao" valorizada en S/. 3'614,211.16 (tres millones seiscientos catorce mil doscientos once con 16/100 nuevos soles) y ejecutada por el Gobierno Regional del Callao, así como aprobar su incorporación al Registro Contable y Patrimonio Municipal.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE CALLANTEX FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, 02 OCT. 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - G.C.M.A.  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

